



LAGUNA BLANCA, 27 de Septiembre del 2017

N° 424 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°41/2017 con fecha 02 de Agosto del 2017; emitida por El Secretario Municipal; Cotización del proveedor José Emiliano Mansilla Almonacid; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la adquisición de 10 bitácoras para vehículos Municipales, con el proveedor, **JOSE EMILIANO MANSILLA ALMONACID.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **JOSE EMILIANO MANSILLA ALMONACID.**, RUT 4.894.158-3, ubicado en Chiloé 310, ciudad de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.04.001 **"MATERIALES DE OFICINA"**, por un monto total que asciende a **\$120.000.- (Ciento veinte mil pesos)**.

4.- **INFÓRMASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo